



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 0045**  
**EXPEDIENTE N° 2020-00559566-NEU-DESP#SAPPE**

**NEUQUÉN, 01 MAR 2021**

**VISTO:**

El Expediente N° 2020-00559566-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la fijación de la planta funcional y la creación de cargos de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 60 de la ciudad de Neuquén, Distrito Escolar VIII;

Que por Resolución N° 0186/2020 y Decreto N° 1585/2020 se crea el Jardín de Infantes N° 60, Categoría 1ra., Grupo "A", fijándose la planta funcional de Auxiliares de Servicio en cuatro (4) cargos;

Que resulta necesario que el establecimiento cuente con el personal pertinente para dar respuesta y favorecer el normal funcionamiento de la institución, por lo que se concibe oportuna la creación de dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio;

Que los informes y matrículas emitidos por la Dirección Provincial de Estadística y Evaluación y por la Dirección Provincial de Educación Inicial, valen como fundamento para la fijación de la mencionada planta funcional;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección Provincial de Educación Inicial y la Supervisión de Nivel Inicial avalan la creación solicitada;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

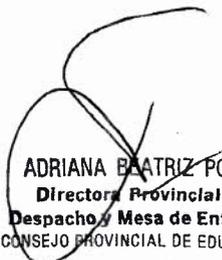
Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

**LA PRESIDENTA**  
**DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1º) PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2021, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 60 de la ciudad de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII, de los siguientes cargos:

**ES COPIA**

  
ADRIANA BATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 0045**  
**EXPEDIENTE N° 2020-00559566-NEU-DESP#SAPPE**

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 5, Turno Mañana.
  - Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 6, Turno Tarde.
- 2º) **APROBAR** la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 60, Distrito Escolar VIII, y su detalle, que como Documentos IF-2021-00227643-NEU-DESP#SAPPE e IF-2021-00227687-NEU-DESP#SAPPE forman parte de la presente norma.
- 3º) **AUTORIZAR** el llamado a Concurso Interno para cubrir los cargos de Auxiliares de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, en el Jardín de Infantes N° 60 con alcance al personal inscripto en el listado de reemplazos temporarios vigente.
- 4º) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a las siguientes partidas: JUR.09, SA.02, UO.08, PRG.031, SUBP.001, FIN.03, FUN.04, SUBF.01, INC.01, PPAL.29, PPAR.00, SPAR.018, FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente.
- 5º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Educación Inicial se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección General de Auxiliares de Servicio; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnica Operativa; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa y Distrito Escolar VIII.
- 6º) **REGISTRAR, ELEVAR** al Ministerio de Educación y **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial de Educación Inicial a los fines establecidos en el Artículo 5º. Cumplido, **REMITIR** a la Dirección Provincial de Recursos Humanos para dar acatamiento al Artículo 3º.

ES COPIA

  
ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. CRISTINA A. STORIONI  
Ministra de Educación y  
Presidente del  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

**Fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del  
Jardín de Infantes N° 60 de Neuquén**

<b>Distrito</b>	VIII
<b>Establecimiento Educativo</b>	Jardín de Infantes N° 60
<b>Categoría</b>	1ra.
<b>Secciones</b>	12
<b>Matrícula</b>	-----
<b>Total de cargos docentes</b>	21
<b>Servicio de refrigerio</b>	Si
<b>Total de Auxiliares de Servicio</b>	6

IF-2021-00227643-NEU-DESP#SAPPE

**Detalle de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del  
Jardín de Infantes 60 de Neuquén**

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>D.N.I. N°</b>	<b>Empleado N°</b>	<b>Categoría</b>	<b>Secuencia</b>	<b>Turno</b>
VACANTE	-----	-----	UX1	1	Mañana
VACANTE	-----	-----	UX1	2	Mañana
VACANTE	-----	-----	UX1	3	Tarde
VACANTE	-----	-----	UX1	4	Tarde
VACANTE	-----	-----	UX1	5	Mañana
VACANTE	-----	-----	UX1	6	Tarde

IF-2021-00227687-NEU-DESP#SAPPE



**Provincia del Neuquen**  
2021

**Número:** DECTO-2021-659-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN  
Viernes 30 de Abril de 2021

**Referencia:** EX-2020-00559566-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN CARGOS-JARDIN DE INFANTES N° 60- NEUQUÉN.

---

**VISTO:**

El EX-2020-00559566-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la fijación de la planta funcional y la creación de cargos de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 60 de la ciudad de Neuquén, Distrito Escolar VIII;

Que por Resolución N° 0186/2020 y Decreto N° 1585/2020 se crea el Jardín de Infantes N° 60, Categoría 1ra., Grupo "A", fijándose la planta funcional de Auxiliares de Servicio en cuatro (4) cargos;

Que resulta necesario que el establecimiento cuente con el personal pertinente para dar respuesta y favorecer el normal funcionamiento de la institución, por lo que se concibe oportuna la creación de dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio;

Que los informes y matrículas emitidos por la Dirección Provincial de Estadística y Evaluación y por la Dirección Provincial de Educación Inicial, valen como fundamento para la fijación de la mencionada planta funcional;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección Provincial de Educación Inicial y la Supervisión de Nivel Inicial avalan la creación solicitada;

Que mediante Resolución N° 0045/2021 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2021, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 60 de la ciudad de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII, dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º:** CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0045/2021.

**Artículo 2º:** CRÉASE, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2021, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 60 de la ciudad de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII, de los siguientes cargos:

Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 5, Turno Mañana.

Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 6, Turno Tarde.

**Artículo 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09, SA.02, UO.08, PRG.031, SUBP.001, FIN.03, FUN.04, SUBF.01, INC.01, PPAL.10/29, PPAR.00, SPAR.018, FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4º:** ESTABLÉZCASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Inicial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

**Artículo 6º:** Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by STORIONI Cristina Adriana  
Date: 2021.04.27 16:31:35 ART  
Location: Provincia del Neuquen

Cristina Adriana Storioni  
Ministro  
Ministerio de Educación

Digitally signed by GUTIERREZ Omar  
Date: 2021.04.30 09:35:48 ART  
Location: Provincia del Neuquen

Omar Gutierrez  
Gobernador  
Gobierno de la Provincia del Neuquén